



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

#### TRATAMIENTO: REGISTRO DE CLIENTES Y SUSCRIPTORES. EDITORIAL DE LA US. (ARS 1/2018)

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Universidad de Sevilla Dirección: Calle San Fernando, 4. Código Postal 41004, Sevilla Teléfono: 954551000 (centralita exterior)
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	Margarita Martínez-Pais Loscertales dpd@us.es
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	Difusión del conocimiento y la cultura .Prestación del servicio contratado por el cliente, compra de ediciones y su envío.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	<p>El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. (art. 6.1.b RGPD)</p> <p>El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.( art. 6.1.e RGPD)</p> <p>Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (modificada por Ley Orgánica 4/2007). Estatutos de la Universidad de Sevilla.</p>
<b>COLECTIVO</b>	Ciudadanos y residentes.
<b>CATEGORIA DE DATOS</b>	<b>Datos Identificativos:</b> NIF/DNI, Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento. <b>Datos Económicos:</b> Datos bancarios.
<b>DESTINARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS</b>	<p>No se ceden a terceros si no es necesario para la propia prestación del servicio (por ejemplo a la empresa de mensajería para poder realizar el envío). No se tratan posteriormente para otros fines.</p> <p>No se prevén</p>



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Quando sea posible 2 semanas, siempre que estos sean suprimibles respecto a la obligación del mantenimiento de datos por normativa fiscal y otra obligación legal.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	El propio Interesado.